

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para la prestación del servicio
5 de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada protección,
6 custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES, funcionarios,
7 contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad

8
9 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
10 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
11 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
12 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-
13 seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

14
15 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
16 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
17 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
18 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

19
20 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
21 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos
22 y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

23
24 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de
25 proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 26
27 1.1 Que mantienen vigente su oferta, hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la
28 fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse.
29 En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término.
30
31 1.2 Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
32 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y
33 formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii)
34 Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las
35 observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
36
37 1.3 Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
38 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
39
40 1.4 Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
41 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar,
42 así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
43
44 1.5 Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
45 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y
46 formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
47
48 1.6 Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia
49 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad

1 del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES
2 para verificar toda la información aportada.

3
4 1.7 Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de habilitación
5 y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por
6 reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

7
8 1.8 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni
9 permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar,
10 manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de
11 actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a
12 actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

13
14 1.9 Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
15 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
16 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
17 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
18 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de
19 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

20
21 1.10 Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en paz
22 y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en
23 materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el
24 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.

25
26 1.11 Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los
27 documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo
28 previsto en el cronograma para el efecto.

29
30 1.12 Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier
31 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que
32 tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

33
34 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
35 **Corrupción**

36 **Unidad de Denuncias**

37 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

38 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

39 Fax: (571) 565-86-71

40 Correo electrónico: wmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

41 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

42
43 **Procuraduría General de la Nación**

44 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

45 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

46 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

47 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

48
49 **Fiscalía General de la Nación**

50 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



1 Bogotá D.C.
2 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
3 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72
4 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37
5 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
6 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
7

8 1.13 Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
9 celebración de contrato.

10
11 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
12 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
13

14 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la
15 información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la
16 realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier
17 oportunidad.
18

19 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- 20
21 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
22 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
23 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
24 Entidad.
25
- 26 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
27 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
28 contratación del ICFES.
29
- 30 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
31 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
32 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
33 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
34
- 35 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
36 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
37
- 38 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
39 formatos.
40
- 41 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
42
- 43 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
44 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
45 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
46
- 47 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
48 del contrato proyectado.
49

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá³, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

- 1 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
2 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
3 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
4 contractual.
5

6 **2 ASPECTOS GENERALES**

7 **2.1 Régimen jurídico**

8 El procedimiento de convocatoria pública y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
9 regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES los principios de la función
10 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución
11 Política, respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades
12 previsto legalmente.
13

14 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

15 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
16 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
17 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
18 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
19

20 **2.3 Adendas**

21 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones,
22 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos
23 anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,
24

25 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre,
26 salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo
27 límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación
28 mencionada.
29

30 **2.4 Compromiso anticorrupción**

31 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en
32 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
33 Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
34 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
35 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
36 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
37 consecuencias adicionales.
38

39 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

40 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del
41 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y
42 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a
43 cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
44

1
2
3 **2.6 Comunicaciones**
4

5 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
6 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

7
8 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
9 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

10
11 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, kduarte@icfes.gov.co, gmendieta@icfes.gov.co
12

13 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-**
14 **016-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
15 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

16
17 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
18 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
19 través del canal que corresponda.
20

21 **2.7 Idioma**
22

23 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o
24 por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
25 deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
26 Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
27 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
28 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
29 presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma
30 extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
31 Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.
32

33 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**
34

35 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea
36 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
37 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el
38 artículo 251 del Código General del Proceso.
39

40 **2.9 Conversión de monedas**
41

42 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
43 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
44

45 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
46 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
47 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
48 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
49 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.
50

1 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
2 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
3 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
4 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

6 3 DEFINICIONES

8 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
9 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
10 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
11 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- 12
- 13 a. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
14 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
15 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- 16
- 17 b. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
18 presente proceso de contratación.
- 19
- 20 c. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
21 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las
22 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la
23 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de
24 contratación.
- 25
- 26 d. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
27 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente
28 pliego de condiciones.
- 29
- 30 e. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
31 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
32 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso
33 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
34 del presente proceso de contratación.
- 35
- 36 f. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
37 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
38 presente pliego de condiciones.
- 39
- 40 g. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
41 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
42 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
43 proceso de contratación.
- 44
- 45 h. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
46 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
47 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
- 48
- 49 i. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
50 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido en

1 el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al
2 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de
3 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda
4 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.
5

6 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

7 **4.1 Objeto del contrato**

8 Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para la adecuada
9 protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles del ICFES,
10 funcionarios, contratistas, y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la entidad.
11

12 **4.2 Especificaciones Técnicas**

13 Las especificaciones técnicas del servicio a contratar están contenidas en el Anexo Técnico
14

15 **4.3 Presupuesto Oficial del Proceso**

16 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **MIL CIENTO**
17 **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS**
18 **NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$1.166.359.394)** más IVA, retenciones, impuestos, tasas,
19 contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, discriminados de la
20 siguiente manera: **Presupuesto vigencia 2015: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS**
21 **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. (\$ 37.556.113)** más IVA, el cual se
22 encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX de
23 2015, **Vigencias Futuras** Aprobadas mediante concepto favorable del MEN 2015ER183174 de 16
24 de octubre de 2015 así: **para el año 2016: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES**
25 **QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$469.506.632)** más
26 IVA., **Vigencias Futuras 2017: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES**
27 **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$**
28 **489.281.566)** más IVA. **Vigencias Futuras 2018: CIENTO SETENTA MILLONES QUINCE MIL**
29 **OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$170.015.083)** más IVA.
30

31 **NOTA:** El proponente deberá considerar dentro de los valores de su propuesta los servicios
32 adicionales de los que trata el Decreto 356 de 1994 en el artículo 53°, en el artículo 4 del Decreto
33 4950 de 2007 y la Circular Externa No. 435 de 2014, incluyendo todos los costos necesarios para
34 la instalación de los equipos, tales como mano de obra, adecuaciones para instalación de cableado
35 y cableado, entre otros.
36

37 Teniendo en cuenta que el proponente cotizará un valor mensual por la prestación de estos
38 servicios, el ICFES no reconocerá valores diferentes a los cotizados por el proponente en su oferta.
39

40 **4.4 Forma de pago**

41 El ICFES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios
42 efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción
43 por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y
44

1 constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los
2 cuales deberán cumplir las previsiones legales

3
4 El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas establecidas en la circular No. 006 del 21 de
5 abril de 2015.

6 7 **4.5 Plazo de ejecución del Contrato**

8
9 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la
10 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
11 ejecución del contrato.

12 13 **4.6 Lugar de ejecución del Contrato**

14
15 El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del ICFES ubicadas en la carrera 7 No.
16 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur y en la sede ubicada en la calle 17 No. 3-40

17 18 **5 REQUISITOS HABILITANTES**

19
20 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
21 documento.

22 23 **5.1 Capacidad jurídica**

24
25 **5.1.1** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,
26 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,
27 cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La
28 duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año
29 más.

30
31 **5.1.2** El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de
32 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.
33 Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes
34 disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

35
36
37 **5.1.3** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
38 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del
39 lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación
40 respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

41
42 **5.1.4** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
43 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
44 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en
45 la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante
46 legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los
47 demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar
48 que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente
49 relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior, deberá acreditarse igualmente por cada

1 uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad
2 futura.

3
4 **5.1.5** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con
5 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio
6 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3)
7 meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su
8 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre
9 de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades,
10 señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer
11 obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento
12 correspondiente del órgano directo que lo faculta.

13
14 **5.1.6** A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
15 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes
16 plurales.

17
18 **5.1.7** Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito
19 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de
20 proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su
21 suscripción.

22
23 **5.1.8** Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
24 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
25 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

26
27 **5.1.9** En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
28 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería,
29 si tienen domicilio en el país.

30 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

31 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

32
33 **5.2.1** Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las
34 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona
35 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,
36 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

37
38 **5.2.2** Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para
39 la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los
40 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
41 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de
42 aquel.

43
44 **5.2.3** Duración del convenio o acuerdo.

45
46 **5.2.4** Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se
47 trate y la distribución de actividades, en su caso.

- 1 **5.2.5** Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace en sus
2 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
3
- 4 **5.2.6** Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
5
- 6 **5.2.7** Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
7 correspondientes responsabilidades o funciones.
8
- 9 **5.2.8** La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y
10 cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de
11 oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato
12 proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los
13 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
14 superior.
15
- 16 **5.2.9** Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por
17 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias
18 se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su
19 participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
20
- 21 **5.3 Requisitos de acreditación comunes**
22
- 23 Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los
24 integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
- 25 **5.3.1.1** No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la
26 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso
27 irrevocable de no renunciar a su oferta; ni a ceder el negocio jurídico o su participación en
28 el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo
29 recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la
30 ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo
31 contrato.
- 32 **5.3.1.2** No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
33 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en
34 general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona
35 jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en
36 otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento
37 oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados
38 de la presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
39 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios,
40 procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto,
41 cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
42 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 43 **5.3.1.3** Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en
44 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
- 45 **5.3.1.4** Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
46 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el

1 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa,
2 expresa y escrita del ICFES.

3 5.3.1.5 Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización
4 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que
5 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o
6 escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de
7 proponentes plurales, según resulte aplicable.

8
9 5.3.2 Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico
10 superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los integrantes de
11 proponente plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre,
12 con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.

13
14 5.3.3 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los proponentes
15 individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo los de
16 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, para lo
17 cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría
18 General de la República, así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.

19
20 5.3.4 Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal o la persona empresa
21 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
22 auditor interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el
23 último mes exigible anterior a la fecha de cierre el proponente individual o los integrantes
24 de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones
25 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el
26 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al
27 régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002
28 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o
29 sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
30 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
31 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a
32 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad
33 Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el
34 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el
35 artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
36 modifiquen, complementen o sustituyan.

37
38 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del
39 mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de
40 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
41 establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las
42 entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
43 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
44 En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la
45 cual existe el acuerdo de pago.

46
47 5.3.5 Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
48 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno

1 (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición
2 de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de
3 proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés
4 social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de
5 sociedades anónimas.

6 7 **5.4 Licencias y Certificaciones**

8
9 El proponente debe acompañar su propuesta con los siguientes documentos

10 **5.4.1 Licencia de funcionamiento o certificación del trámite de la licencia expedida por la** 11 **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Decreto 356 de 1994**

12
13 El proponente deberá anexar copia del acto administrativo por medio del cual se le concede la
14 licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio hasta por cinco (5) años,
15 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efecto del documento
16 que acredite la renovación de la licencia, el ICFES dará aplicación a lo señalado por el artículo 35
17 del Decreto 019 de 2012, caso en el cual se debe allegar la solicitud de trámite de renovación de la
18 licencia

19
20 Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con
21 este requisito.

22
23 **Nota:** En el caso de que la licencia de funcionamiento no haya sido renovada por la
24 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al Contratista en el transcurso de la ejecución
25 del contrato, la Entidad terminara el contrato y actuará de conformidad con la Ley

26 27 **5.5.2. Resolución que acredite la habilitación para desarrollar actividades de** 28 **telecomunicaciones –Lay 1341 de 2009, Resolución 2118 de 2011 modificada** 29 **parcialmente por la Resolución 1588 de 2012 expedidas por el MINTIC.**

30
31 El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnología de
32 la Información y Comunicaciones, en la cual se haga costar que se le ha otorgado el permiso para
33 usar el espectro radioeléctrico, con relación a los medios que va a utilizar en la ejecución de la
34 presente contratación.

35
36 En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá anexar la autorización
37 respectiva de conformidad con los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
38 Privada.

39 40 **5.5.3 Certificación de afiliación a la red de apoyo**

41
42 El proponente debe acreditar que se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad
43 Ciudadana de la Policía Nacional - Policía del Distrito Capital - Bogotá D.C., aportando copia de la
44 respectiva certificación la cual debe estar vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

45
46 En caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los
47 integrantes deberá anexar la certificación

1
2
3 **5.5.4 Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos**
4

5 De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de
6 septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipo para el
7 personal de servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexara copia de la
8 resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de
9 uniformes y distintivos.

10
11 Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y
12 distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de
13 radicación ante la Superintendencia.

14
15 En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los
16 integrantes deberá anexar estos documentos.

17
18 **5.5.5 Certificado multas y sanciones**
19

20 El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y
21 Seguridad Privada, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en el que conste
22 el estado en que se encuentra por concepto de pago de multas y sanciones impuestas durante los
23 últimos cinco (5) años, lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Circular Externa 295 de
24 2013.

25
26 En caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá anexar
27 dicho certificado.

28
29 **5.5.6 Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas**
30

31 El proponente debe presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de
32 Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado
33 para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el
34 caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los
35 integrantes del consorcio o de la unión temporal.

36
37 **5.5 Capacidad Técnica**
38

39 **5.6.1 Experiencia**
40

41 El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada directamente con el objeto contractual
42 del presente proceso hasta con cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
43 contratos terminados, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al 80% del
44 presupuesto oficial de la presente contratación determinada en salarios mínimos mensuales
45 vigentes. Los contratos acreditados deben haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los
46 últimos (10) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso

47
48 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante la presentación de certificaciones o
49 actas de liquidación que deben contener al menos la siguiente información:
50

- 1 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 2 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- 3 c. Nombre y cargo de quien certifica.
- 4 d. Nombre o razón social del contratista.
- 5 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 6 f. Fecha de terminación del contrato.
- 7 g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 8 h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
- 9 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
- 10 cada integrante.
- 11 i. No haber sido multado en la ejecución del contrato
- 12 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
- 13 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 14

15 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y

16 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el

17 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya

18 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

19

20 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de

21 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará

22 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de

23 conformación de consorcio o unión temporal.

24

25 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en

26 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

27

28 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRÁMITES”, si el proponente ha

29 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la

30 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual

31 relacione:

32

- 33 a. Número de contrato
- 34 b. Año del contrato
- 35

36 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

37

38 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 –**

39 **Experiencia General**

40

41 **5.6.2 Equipo de trabajo mínimo**

42

43 El proponente deberá presentar con su propuesta para todo el personal una manifestación bajo la

44 gravedad del juramento mediante la cual se compromete a presentar las hojas de vida con sus

45 respectivos soportes y a dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos para este

46 personal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del

47 contrato del personal que se indica a continuación; el ICFES validará y aprobará los perfiles

48 exigidos. El personal debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

49

50

1
2
3

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
1	Coordinador de seguridad	<p>A. Título profesional en áreas administrativas, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>B. Contar con tres (3) años de experiencia como coordinador en vigilancia y seguridad privada.</p> <p>C. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.</p> <p>D. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios</p> <p>E. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.</p> <p>F. Capacitación en servicio al cliente y cursos de actualización en temas de seguridad</p>
1	Supervisor del Servicio de Seguridad	<p>A. Haber obtenido título de Bachiller o ser Suboficial retirado</p> <p>B. Contar con tres (3) años de experiencia como supervisor en vigilancia y seguridad privada.</p> <p>C. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.</p> <p>D. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios</p> <p>E. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, lo cual acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.</p> <p>F. Capacitación en servicio al cliente y cursos de actualización en temas de seguridad.</p>
10	Vigilantes	<p>A. Noveno grado de Educación Básica Secundaria aprobado.</p> <p>B. Dos (2) años de experiencia en vigilancia y seguridad privada.</p> <p>C. Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.</p> <p>D. Acreditación de la Superintendencia de</p>

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
		<p>Vigilancia y Seguridad Privada en el Nivel II de capacitación.</p> <p>E. Libreta Militar para el caso particular de personal masculino.</p> <p>F. No registrar antecedentes penales ni disciplinarios</p> <p>G. Si se trata de personal en retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, debe encontrarse en uso de buen retiro, acreditado con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar, según sea el caso.</p> <p>H. Acreditar capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios.</p> <p>I. Certificar capacitación en servicio al cliente y cursos de actualización en procedimientos y temas de seguridad.</p> <p>J. Para la vigilante encargada del servicio de recepción así como el operador de medios tecnológicos, se requiere conocimiento y experiencia en el manejo del software que administra el monitoreo de las cámaras de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión y capacitación en atención al cliente.</p> <p>K. Carné de vigilancia expedido por la compañía para la cual labora</p> <p>L. Para el caso del vigilante de áreas sensibles (banco de ítems), además de los anteriores requisitos, deberá acreditar experiencia no inferior a 18 meses específica en alta seguridad y/o vigilancia bancaria.</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

5.7 Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

5.7.1. La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- b) Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

1
2 En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la
3 suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de
4 cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva
5 participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

6
7 Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser
8 excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella,
9 durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los
10 compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será
11 impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o
12 mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

13
14 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
15 información contenida en los estados financieros y balance general:

16 5.7.2. Índice de Liquidez

17 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

22 5.7.3. Nivel de Endeudamiento

23
24 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

28 5.7.4. Índice Patrimonial

29 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

33 5.7.5. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

34 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
35 documentos de carácter financiero:

36 5.7.5.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014.

37 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
38 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
39 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con

1 base en lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
2 Código de Comercio.

3
4 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
5 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
6 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
7 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
8 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”),
9 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados
10 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
11 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
12 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

13
14 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
15 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
16 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
17 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
18 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
19 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
20 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
21 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
22 indicadores financieros objeto de verificación.

23
24 **5.7.5.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
25 **contador público y del revisor fiscal.**

26
27 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
28 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
29 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
30 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

31
32 **5.7.5.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
33 **o unión temporal**

34
35 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
36 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
37 anteriores.

38
39 **5.7.5.4. Estudio de capacidad financiera**

40
41 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
42 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
43 en los términos del proceso.

44
45 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
46 financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

47
48 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
49 sean de carácter subsanable.
50

1 **5.7.5.5. Información financiera para proponentes extranjeros**

2
3 Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
4 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
5 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
6 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

7
8 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
9 para Colombia (PUC).

10
11 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

12
13 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que hallen habilitados conforme a los requisitos
14 de que trata el anterior acápite.

15
16 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
17 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	6.1.1 Capacitación	200
	6.1.2 Calidades adicionales del recurso humano	200
	6.2 Apoyo a la industria nacional	100
ECONÓMICO	6.3 Valor oferta económica	500
TOTAL		1.000

19
20
21 **6.1 Factor Técnico**

22
23 **6.1.1 Capacitación**

24
25 La evaluación de la capacitación se realizara con base en la manifestación que haga el oferente en
26 su propuesta, donde indicara un número determinado de capacitaciones con una intensidad
27 mínima de cuatro (4) horas cada una, sobre temas relacionados con la seguridad y salvaguarda de
28 bienes, las cuales serán dictadas durante la ejecución del contrato, con destino a todo el personal
29 que presta el servicio

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Cuatro (4) o más capacitaciones al año	200	200
Dos (2) capacitaciones al año	100	
Ninguna capacitación	0	

30
31
32 Las capacitaciones de las que trata el presente punto deberán ser dictadas por empresas o
33 academias certificadas en capacitación de personal por parte del Ministerio de Educación Nacional

1 y deberán ser impartidas fuera del horario laboral del trabajador beneficiario. El contratista
2 presentará al supervisor el cronograma donde establezca los nombres de las personas que
3 tomarán el curso, las empresas que los dictarán, el lugar, fecha y hora en que tomaran dichas
4 capacitaciones y una vez concluidas deberá presentar las certificaciones correspondientes

5
6 Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No. 4 –Capacitaciones**

7
8 El proponente que no registre su ofrecimiento, obtendrá cero puntos.

9
10 **6.1.2 Calidades adicionales del recurso humano**

11 Sin perjuicio de la obligación que le asiste al oferente de cumplir con los requisitos mínimos del
12 recurso humano del pliego de condiciones, se otorgará puntaje como se indica, para el proponente
13 que demuestre que el coordinador y el supervisor que ofrece reúnen los requisitos adicionales de
14 idoneidad y competencia señalados.

- 15
16
17 • Coordinador

18

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Coordinador propuesto tiene CREDENCIAL COMO ASESOR o CONSULTOR en seguridad privada. Art. 62 Dto. 356/94 Res. 2852 de 2006, Art. 77, 79 y 80 y Dto. 2885 de 2009. (Para obtener el puntaje debe anexar fotocopia de la respectiva credencial)	100

- 19
20
21 • Supervisor

22

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Supervisor propuesto acredita la siguiente experiencia específica: Dos (2) años o más (adicionales a los mínimos requeridos) de experiencia como supervisor en vigilancia y seguridad privada.	50
Si el supervisor propuesto acredita curso de Supervisor en comunicaciones y control o en medios tecnológicos, con una intensidad mínima de cincuenta (50) horas académicas, perfil que demostrará con fotocopia del correspondiente diploma y/o certificación con fecha anterior al cierre de este proceso, emitido por academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	50

23
24 Para tal fin el proponente deberá registrar en el **Formato No. 5 – Calidades adicionales del**
25 **recurso humano**

1 **6.2 Apoyo a la industria nacional**

2
3 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
4 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
5 siguiente manera:
6
7

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO OFRECIDO	PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de vigilancia es colombiano.	100	
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de vigilancia menor al 100%.	0	

8
9 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **Formato No. 7 - Apoyo a la industria nacional.**

10
11
12 Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo

13
14
15 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

16
17 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

18
19 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

20
21
22
23
24
25
26 **6.3 Factor económico**

27
28 El ICFES a partir del precio total de la oferta sin IVA registrado en el **Formato No. 6 - Oferta Económica** asignará máximo 500 puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

29
30 El cálculo del precio total sin IVA corresponderá a la sumatoria de los costos totales de las vigencias registrados en el formato.

31
32 Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.
33
34
35
36
37
38
39

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con

		presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1
2 Media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la
3 asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

4
5 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
6 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

7
8 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
9 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
10 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

11
12 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
13 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
14 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
15 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
16 registra la fórmula de la media aritmética:

17
18
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

19
20 Donde:

21
22 MA = Media aritmética

23 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

24 N = Número de Ofertas

25
26 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
27 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

28
29 Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin
30 decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de
31 puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

32
33 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
34 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

35
36 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
37 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
38 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

39
40 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
41 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
42 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
43 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
44 registra la fórmula de la media aritmética alta:

1
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

2 Donde:

3
4 MAA =Media aritmética alta

5 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

6 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

7
8 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
9 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
10 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

11
12 Media geométrica con presupuesto oficial. Consiste en establecer la media geométrica de las
13 Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos
14 en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

15
16 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
17 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
18 veces como se indica en el siguiente cuadro:

19

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

20
21 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
22 presente Proceso de Contratación.

23
24 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
25 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

26
27 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
28 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

29
30 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
31 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
32 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

33
34 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
35 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
36 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
37 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
38 registra la fórmula de la media geométrica:

39
40
$$MG = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

1 MG = $N \times P1 \times P2 \times P3 \times P4 \times Pn \dots \times PO$

2 Donde:

3 MG = Media geométrica

4 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

5 PO = Presupuesto Oficial

6 N = Número de Ofertas más uno

7
8 Menor valor. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función
9 de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de
10 menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada
11 una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que
12 entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

13
14 **NOTA:** La oferta económica se deberá presentar en sobre sellado, se abrirán únicamente los
15 sobres de las propuestas que se encuentren habilitadas, jurídica, técnica y financieramente.

16 17 **7 OFERTA**

18 19 **7.1 Presentación**

20
21 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos del 1° al
22 7° que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de
23 los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

24 25 **FORMATOS**

- 26 1. Compromiso anticorrupción -Formato No 1
- 27 2. Carta de presentación de la oferta -Formato No 2
- 28 3. Experiencia General - Formato No 3
- 29 4. Capacitaciones – Formato No 4
- 30 5. Calidades adicionales del recurso humano- Formato No 5
- 31 6. Oferta económica - Formato No 6
- 32 7. Incentivo a la industria nacional -Formato No 7

33 34 35 **ANEXOS INFORMATIVOS**

- 36 1. Anexo técnico -Anexo No 1
- 37 2. Minuta Contrato –Anexo 6

38
39
40 7.1.1. Las ofertas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

41
42 7.1.2. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo
43 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y
44 una (1) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que
45 acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar
46 debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno
47 (1).

48
49 7.1.3. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
50 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas

1 competentes, cuando a ello haya lugar; **adicionalmente, deberá entregar una copia en**
2 **medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los**
3 **cuadros en Excel)**. Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información
4 consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.
5

6 7.1.4. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
7 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la
8 Secretaría General de la Entidad
9

10 7.1.5. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.
11

12 7.2 Oferta económica

13 El proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 6 - Oferta**
14 **Económica**. La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
15 campos serán causales de rechazo de la oferta.
16

17 7.3 Oferta técnica

18 El proponente deberá diligenciar los **Formatos No. 4, y 5 factores** de ponderación técnica
19

20 7.4 Apoyo a la industria nacional.

21 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
22 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
23 condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 7- Apoyo a la industria nacional**.
24

25 7.5 Ofertas alternativas

26 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas
27

28 7.6 Retiro de la Oferta

29 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de
30 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el
31 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
32

33 8 DESARROLLO DEL PROCESO

34 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
35 se relacionan a continuación:
36

37 8.1 Revisión de los requisitos habilitantes

38 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
39 presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
40 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.
41

42 8.2 Evaluación de las Ofertas

1 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
2 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

3
4 **8.3 Causales de Rechazo**

5
6 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 7
8 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
9 efecto en el Cronograma.
- 10
11 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se
12 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en
13 prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo
14 establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la
15 Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del
16 Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- 17
18 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no
19 reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
20 defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
- 21
22 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo
23 proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
24 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo
25 las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- 26
27 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o
28 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las
29 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos
30 previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
- 31
32 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de
33 las oferta.
- 34
35 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga
36 en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 37
38 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
- 39
40 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
41 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
- 42
43 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
44 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de
45 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- 46
47 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
48 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
49 consiguiente, no Subsanables.
- 50

- 1 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
2
3 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
4 desmejorándola o adicionándola.
5
6 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
7

8 **8.4 Informe de evaluación**

9

10 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
11 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
12

13 **8.5 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

14

15 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
16 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
17 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
18 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
19

20 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
21

22 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
23 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
24

25 **8.6 Declaratoria de Fallido**

26

27 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
28 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
29 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
30 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
31 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
32 cual deberá motivar su decisión.
33

34 **8.7 Devolución de las Ofertas**

35

36 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del
37 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
38 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
39 adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
40 original y la destrucción de su copia.
41

42 **9 GARANTÍAS**

43

44 **9.1 Para la presentación de la oferta**

45

46 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
47 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT. 860.024.301-6 por un valor
48 equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia hasta el 31 de diciembre
49 de 2015, ésta cubrirá los siguientes amparos:
50

1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
2 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a la
3 vigencia de la oferta.

4
5 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

6
7 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

8
9 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del
10 contrato.

11
12 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
13 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
14 integrantes

15 16 **9.2 Para la ejecución del contrato**

17
18 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
19 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
20 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
21 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

22
23 **9.2.1 Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
24 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro
25 (4) meses más, y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando
26 el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del
27 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las
28 multas y de la cláusula penal pecuniaria.

29
30 **9.2.2 Calidad del servicio:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del
31 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses
32 más.

33
34 **9.2.3 Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento (5%)
35 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres
36 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
37 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación
38 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

39
40 **9.2.4 Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales
41 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de
42 las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios
43 ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
44 extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas
45 autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro
46 propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

47
48 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado del cinco
49 por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del
50 contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: **Beneficiario:** Terceros

1 afectados y/o ICFES. **Tipo de cobertura:** Responsabilidad Civil Extracontractual por
2 ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y
3 operaciones (5% y mínimo 200 SMLMV); daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
4 perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas (10% del PLO
5 por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento, 20%
6 del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del
7 PLO por vigencia); gastos médicos (5 millones por persona, 20 millones por evento y 40
8 millones por vigencia)
9

10 9.3 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
11 Oficina Asesora Jurídica.
12

13 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
14 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
15

16 **Nota:**

- 17
- 18 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 19 • Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de
20 que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda
21 entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o
22 al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la
23 póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o
24 prórroga, previa autorización de la Entidad.
- 25 • Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- 26 • Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- 27 • No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe
28 establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
- 29 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días siguientes hábiles a la
30 suscripción del contrato.
31

32 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

33 **10.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

34 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
35 de selección.
36

37 **10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

38 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
39

- 40
- 41 1. Firmar el acta de Inicio del contrato.
- 42 2. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio el contratista
43 debe entregar el manual de operación de la prestación del Servicio, para revisión y aprobación
44 por parte del Supervisor del Contrato y el Cuadro General Informativo de Servicios de
45 Vigilancia y Seguridad Privada el cual contiene la información que se establece en el anexo
46 técnico, bajo los términos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
47 Privada y debidamente radicado ante dicha entidad.
48
49

- 1 3. Allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, copia de
2 cada uno de los permisos de porte o tenencia de las armas destinadas a la prestación del
3 servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la
4 Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada
- 5 4. Entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio las
6 hojas de vida de cada uno de los empleados responsables de la prestación del servicio de
7 vigilancia, los antecedentes y soportes de las mismas, al igual que copia reciente de la
8 afiliación a EPS, pensiones y ARL.
- 9 5. Garantizar la calidad del servicio, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato de
10 acuerdo con las especificaciones mínimas del ICFES, según lo dispuesto en los pliegos de
11 condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada por el Contratista, documentos que
12 hacen parte integral del contrato.
- 13 6. Observar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el
14 Gobierno Nacional en el campo de acción de la empresa contratante y en especial las
15 impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Respetar los derechos
16 fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas
17 a la Fuerza Pública.
- 18 7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales
19 presentadas en la oferta, y con las especificaciones y procedimientos del servicio que se
20 encuentran definidos en los pliegos de condiciones.
- 21 8. Conocer las características básicas de las actividades que desarrolla el ICFES, el uso de las
22 instalaciones o bienes y la situación de las personas que se pretende proteger. El contratista,
23 por su propia cuenta y acorde con las instrucciones dadas por el ICFES, deberá diseñar y
24 desarrollar previa iniciación del contrato, un plan de inducción para el personal asignado al
25 cumplimiento del contrato, a fin de que se garantice la buena interrelación con los usuarios, la
26 adaptación del personal a las condiciones de las áreas a vigilar y la implementación del
27 respectivo esquema de seguridad. Debe entregar el registro de la participación del personal
28 del Contratista, en la inducción.
- 29 9. Velar por la seguridad de las personas que laboran o visitan temporalmente las diferentes
30 dependencias del ICFES, al igual que los elementos de propiedad del Instituto y de uso
31 personal de los funcionarios. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad
32 del Instituto.
- 33 10. Atender en forma oportuna las orientaciones que realice el ICFES a través del funcionario
34 encargado del control de ejecución del contrato.
- 35 11. Elaborar y entregar un informe mensual, por sede, con las actividades realizadas y las
36 novedades, rotación de personal, planes de mejoramiento y capacitaciones que se hayan
37 presentado durante el periodo.
- 38 12. Elaborar y presentar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del Instituto
39 cinco (5) estudios de seguridad durante la ejecución del contrato, con fecha de entrega en los
40 meses de marzo y septiembre de 2016, marzo y septiembre de 2017 y marzo de 2018 No
41 obstante lo anterior, el ICFES podrá solicitar al contratista, los informes que en el mismo
42 sentido se requieran y con la oportunidad que lo considere pertinente y, de igual forma, la
43 empresa de vigilancia podrá presentar los informes adicionales que estime convenientes.
- 44 13. Llevar a cabo todas las acciones necesarias que permitan prevenir las amenazas que afecten
45 o puedan afectar la vida, la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes del
46 Instituto.
- 47 14. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y
48 desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la República.
- 49 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de
50 obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en cuyo caso debe informar inmediatamente al

- 1 funcionario del ICFES a cargo de la supervisión del contrato y a las autoridades policivas
2 competentes, acerca de la ocurrencia de tales hechos, para que se adopten y tomen las
3 medidas correctivas y preventivas necesarias.
- 4 **16.** Prestar asesoría técnica cuando lo requiera el ICFES, en materia de vigilancia y seguridad
5 integral.
- 6 **17.** Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata cualquier novedad o anomalía que se
7 llegare a presentar durante la prestación del servicio de vigilancia.
- 8 **18.** Mantener permanentemente actualizados y vigentes todos los permisos, patentes, licencias,
9 libros, registros, seguros y demás requisitos exigidos por las normas que regulen el objeto del
10 contrato.
- 11 **19.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo
12 requerimiento de autoridad competente.
- 13 **20.** En caso de que se presente siniestro por hurto de bienes dentro del Instituto, en vigencia del
14 contrato y la aseguradora objete la reclamación, el contratista en un término de diez (10) días
15 siguientes a la objeción de la aseguradora, realizará la reposición de los bienes siniestrados al
16 Instituto. El valor de la reclamación correspondiente será equivalente al costo de reposición
17 del bien perdido o a reponer con iguales o mejores características técnicas. En el evento de
18 no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, el ICFES
19 podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía
20 correspondiente, así como la imposición de multas que sean conducentes.
- 21 **21.** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral con personal calificado, que cumpla con
22 los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones y con los
23 demás que sean necesarios para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad
24 integral; debidamente entrenado y capacitado, con los equipos, accesorios, software, cámaras
25 y demás elementos tecnológicos requeridos para cumplir con las especificaciones del servicio,
26 asumiendo el costo total de los mismos, conforme a la propuesta presentada por el
27 Contratista.
- 28 **22.** Garantizar que las relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los empleados del
29 Instituto se lleven a cabo dentro del mayor respeto, cordialidad y solidaridad en todo lo que
30 compete al ejercicio de sus funciones.
- 31 **23.** Entregar a cada vigilante los elementos de dotación, armamento, y todos los que por ley le
32 corresponden, de conformidad con lo dispuesto por la ley en la materia. En todo momento
33 deben portar el carné de la empresa prestadora del servicio de vigilancia. El uniforme deberá
34 portar distintivos de la empresa contratista.
- 35 **24.** Sustituir al Coordinador de Seguridad, en caso de ausencias temporales y previo visto bueno
36 del Supervisor del Contrato, cuyo reemplazo deberá reunir y acreditar los mismos requisitos
37 exigidos para estos cargos.
- 38 **25.** Prohibir el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas al personal que presta los
39 servicios de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones, así como la
40 realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza depositada en el
41 servicio.
- 42 **26.** Facturar el costo del servicio de vigilancia y seguridad integral prestado durante el mes
43 inmediatamente anterior, de acuerdo con los parámetros establecidos en los requerimientos
44 del ICFES.
- 45 **27.** Entregar cuando lo requiera el supervisor del contrato copia del video que contiene las
46 grabaciones del período solicitado.
- 47 **28.** Pagar por su cuenta los salarios, horas extras, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y
48 aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, aportes parafiscales (Cajas de Compensación
49 Familiar, Sena e ICBF) y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación

- 1 del servicio de vigilancia, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes del
2 Régimen Laboral Colombiano.
- 3 **29.** Presentar mensualmente los comprobantes que certifiquen el pago salarios, de los aportes a
4 los sistemas de salud, pensiones, subsidio familiar, afiliación a la ARL y parafiscales del
5 personal contratado para la prestación del servicio de vigilancia. Estos documentos serán
6 requisito indispensable para el pago mensual del servicio contratado.
- 7 **30.** Garantizar que los salarios, primas y demás erogaciones legales a favor de los empleados,
8 serán siempre iguales o superiores al valor mínimo legal establecido para el personal
9 contratado durante la ejecución del contrato.
- 10 **31.** Cambiar al personal de vigilantes que se le requiera en un término máximo de dos (2) días, sin
11 mediar explicación o justificación de los motivos por los cuales se requieran estas
12 modificaciones. En ningún caso se podrá modificar el personal de vigilantes sin autorización
13 previa de la supervisión del Contrato.
- 14 **32.** Aceptar el derecho de reserva que le corresponde al ICFES en lo relacionado con la
15 selección, el cambio o la definición del personal encargado de realizar las labores propias del
16 contrato.
- 17 **33.** Incrementar los puestos de vigilancia y los recursos asignados para la prestación del servicio,
18 cuando el ICFES así lo requiera, de acuerdo con las necesidades específicas, en cuyo caso,
19 serán aplicadas las tarifas vigentes pactadas y establecidas legalmente por las autoridades
20 competente para el efecto.
- 21 **34.** No exceder la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar
22 que el total de horas semanales no exceda el máximo legal permitido. Los horarios de trabajo
23 deben ser cumplidos rigurosamente, incluyendo sus extremos, es decir, se iniciará y se
24 terminará el turno en las horas indicadas. Dependiendo de la necesidad del servicio, el ICFES
25 podrá modificar los turnos y horarios existentes. Al finalizar cada turno LA EMPRESA
26 efectuará el relevo respectivo; buscando rendimiento y optimización del recurso humano.
- 27 **35.** Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y, en general, todos los
28 elementos de apoyo tecnológico y/o informático necesarios para llevar a cabo en forma óptima
29 la prestación del servicio contratado. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de
30 los equipos de comunicación y armas de dotación, además de los medios tecnológicos; costos
31 que deben estar contemplados dentro de los valores agregados y asumidos directamente por
32 el contratista.
- 33 **36.** Presentar al ICFES las correspondientes licencias y salvoconductos vigentes y debidamente
34 tramitados, para el uso del armamento y de los elementos de fuerza asignados para las
35 labores de vigilancia.
- 36 **37.** Utilizar los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
37 Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento de la empresa
38 contratista y para los establecidos en las funciones de vigilancia y seguridad.
- 39 **38.** Contar con un sistema de comunicaciones con cobertura nítida y eficaz dentro del perímetro
40 urbano de Bogotá, D. C., que permita el contacto permanente entre los vigilantes, los puestos
41 de servicio y con la base central de la empresa contratista, al igual que con las autoridades
42 policivas y de vigilancia competentes.
- 43 **39.** Disponer de una línea celular durante las 24 horas de día, para atender de manera efectiva y
44 oportuna los requerimientos del ICFES.
- 45 **40.** Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal,
46 empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre
47 o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- 48 **41.** Garantizar los relevos y cubrir las ausencias de su personal. Es responsabilidad de LA
49 EMPRESA mantener disponible el personal adicional necesario para este fin.

- 1 42. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del servicio
2 lo amerita, para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
- 3 43. Diligenciar por el personal vinculado por la Empresa, el correspondiente libro de minuta,
4 donde deberá llevarse estricto control del ingreso y egreso de elementos al ICFES y de
5 aquellos que ingresen elementos tales como portátiles, cámaras y similares.
- 6 44. Cumplir con el sistema de control de ingreso y salida del personal de visitantes de la entidad
7 mediante la instalación en sus equipos de software licenciado para tal fin, con impresión del
8 registro fotográfico y datos de los mismos, así como de elementos ingresados por estos,
9 dejando constancia escrita de la entrada y salida de los mismos.
- 10 45. Certificar que durante los periodos facturados mensuales, se contará con los videos de las
11 cámaras de seguridad, los cuales serán requeridos en cualquier momento por el supervisor
12 del contrato y serán prerrequisito para el recibo a satisfacción del informe final.
- 13 46. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el ICFES para la ejecución del
14 contrato.
- 15 47. Acondicionar la estructura del cableado para el CCTV dentro de las instalaciones del ICFES si
16 fuese necesario
- 17 48. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato
18 adicional.
- 19 49. Garantizar los relevos durante la hora de desayuno, almuerzo y comida por cada uno de los
20 vigilantes que presenten sus servicios en el ICFES así como la forma en que serán
21 reemplazados en las eventuales faltas que éstos presenten, para que se garantice la vigilancia
22 permanente en la totalidad de los sitios indicados y bienes objeto del servicio de vigilancia y
23 seguridad integral.
- 24 50. Realizar dentro de los 8 días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio la instalación
25 en las sedes del ICFES de todo el sistema tecnológico de acuerdo a lo estipulado en el anexo
26 técnico
- 27 51. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del
28 proceso de contratación.
- 29 52. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
- 30 53. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
31 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por la ley
- 32 54. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera
33 general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y
34 entrabamientos.
- 35 55. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el
36 estado del contrato.
- 37 56. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 38 57. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

10.3. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 1 Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
2 contractual.
- 3 Designar un Supervisor para el contrato.
- 4 Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 5 Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 6 Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

1 **10.4. SUPERVISIÓN**

2
3 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Subdirectora de
4 Abastecimiento y Servicios General o quien haga sus veces., bajo los parámetros establecidos en
5 la Resolución No. 000474 del 17 de junio de 2015

6
7 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o
8 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la
9 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el
10 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al
11 momento de la celebración del mismo.

12
13 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el
14 supervisor.

15
16 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le
17 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las
18 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
19 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
20 este tome las medidas que considere necesarias.

21
22 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

23
24 **11. CRONOGRAMA**

25 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

26
27
28
29

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	6 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	16 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Visita a las instalaciones del ICFES	20 de octubre de 2015 10:00 AM	Carrera 7 No 32-12, Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 16 al 26 de octubre. Hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co gmendieta@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	28 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	28 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	3 de noviembre de 2015. 10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	Del 3 al 6 de noviembre de 2015	
Publicación del informe evaluación preliminar	9 de noviembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 10 al 12 de noviembre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co gmendieta@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	12 de noviembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 13 al 18 de noviembre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	19 de noviembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Suscripción del contrato	23 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia ³⁵

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



Entrega de Pólizas	Hasta el 26 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	27 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1
2
3
4

1

2 **Formato 1 Compromiso Anticorrupción**

3

4 Lugar y fecha

5

6 Señores

7 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

8

9 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

10

11 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
12 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
13 del Proponente], manifiesto que:

14

15 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
16 rendición de cuentas de la administración pública.

17

18 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
19 Contratación [Insertar información].

20

21 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
22 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
23 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

24

25 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
26 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

27

28 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
29 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

30

31 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
32 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
33 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

34

35 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
36 anticorrupción.

37

38 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
39 [Insertar información] de [Insertar información].

40

41 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

42 Nombre: [Insertar información]

43 Cargo: [Insertar información]

44 Documento de Identidad: [Insertar información]

45

1 **Formato 2 - Presentación de Oferta**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
- 17 • Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 • Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 • Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
24 técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 25 • Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de
27 la Oferta.
- 28 • Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 • Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 • Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 • Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el
38 Cronograma allí contenido.
- 39 • Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. Del Pliego de Condiciones.
- 42 • Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
44 laborales.
- 45 • Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
46 Documentos del Proceso.
- 47 • Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
- 48
- 49

CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015



1
2

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

3

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3 **FORMATO No. 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
4
5

6 Señores
7 ICFES
8 Ciudad
9 Referencia: ICFES- CP -0XX- 2015
10
11
12

13 Por medio de este documento (*nombre o razón social del Proponente*), manifiesto que el personal
14 que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será
15 de origen:
16
17

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Personal Nacional (%)	Personal Extranjero (%)

18
19
20
21 Atentamente,
22
23
24

25 Nombre o razón social del Proponente: _____

26 Nit: _____

27 Nombre del Representante Legal: _____

28 C. C. No. _____ De _____
29
30
31
32

33 _____
34 (*Firma del Proponente o de su Representante Legal*)
35
36
37
38
39
40